

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA : 885/05

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor de Juan Carlos Salvi condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral es N° 5-2-170-3-0-29392, por los períodos adeudados al 31 de diciembre del 2004.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 28 de diciembre de 2005.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente